

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Estas Condiciones Generales son de aplicación a todas las ventas de productos que realice VERESCENCE LA GRANJA, S.L.U (VERESCENCE), domiciliada en Paseo del Pocillo, s/n – 40100 La Granja, Segovia (España) y con CIF B 40.152.431.

Las presentes condiciones generales de venta, así como las disposiciones particulares de nuestras diversas tarifas de precios, anulan cualesquiera condiciones anteriores y pueden ser objeto de modificación por parte de VERESCENCE en cualquier momento y sin preaviso.

I. PEDIDOS

Las tarifas de VERESCENCE no constituyen en si una oferta y están sujetas a modificaciones anuales cada 1 de enero. Las contestaciones a solicitudes de precios sobre productos de VERESCENCE se entregan a título informativo y sin compromiso alguno por parte de ésta, siendo aplicables únicamente durante un período máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de envío de contestación por parte de VERESCENCE. Lo mismo sucede con las informaciones proporcionadas de manera indirecta o publicitaria sobre los productos de VERESCENCE.

Los pedidos, modificaciones de pedidos y otros compromisos sólo vinculan a VERESCENCE si ésta los ha aceptado de forma escrita. Ello implica plena adhesión a las presentes condiciones generales y particulares de venta de VERESCENCE y a otras disposiciones de nuestras diversas tarifas.

La cancelación de un pedido solo tendrá efecto después de su notificación por escrito y tras la aceptación por parte de VERESCENCE. En caso de anulación, total o parcial, el cliente se compromete a aceptar la entrega de las cantidades producidas antes del cese de la fabricación del pedido concreto, independientemente de cualquier otra responsabilidad o coste, que será siempre a su cargo.

II. TÉRMINOS ADICIONALES A LOS PEDIDOS A MEDIDA

Los estudios, diseños y utillajes realizados para la fabricación de los modelos especialmente solicitados para el pedido de un cliente, son propiedad de VERESCENCE y lo seguirán siendo en cualquier circunstancia. El abono por parte del cliente de los gastos de estudio, diseño y fabricación de cualquier utillaje se efectuará antes de que se inicie su fabricación, y no serán reembolsables en ningún caso.

VERESCENCE se reserva el derecho a destruir cualquier herramienta o diseño que no haya sido utilizada para fabricar artículos para el cliente para el que se crearon durante un período de cuatro (4) años.

Con respecto a los productos fabricados especialmente a pedido del cliente, dada la imposibilidad técnica de poder garantizar una concordancia absoluta entre los artículos fabricados y los artículos solicitados, los clientes tendrán la obligación de aceptar la entrega y pagar las cantidades que se hayan fabricado efectivamente, siempre que la diferencia entre los productos fabricados y los solicitados no superen:

- Más o menos del 30%: De 0 a 49.999 piezas
- Más o menos del 20%: De 50.000 a 99.999 piezas
- Más o menos del 15%: De 100.000 a 249.999 piezas

- Más o menos del 10%: De 250.000 a 499.999 piezas
- Más o menos del 5%: Por encima de 500.000 piezas

III. ENTREGA

Si el comprador no acepta la entrega de los pedidos en la fecha acordada, será responsable de todos los riesgos derivados de ello, así como de todos los costes y gastos incurridos, directa o indirectamente, por VERESCENCE a partir de esa fecha, quedando por tanto en dicha fecha la venta formalizada a su riesgo y ventura.

Cualquier retraso del cliente en la aceptación de entrega del pedido con respecto a los plazos acordados, conlleva la transferencia a favor del cliente de la responsabilidad de pleno derecho sobre el pedido, traducándose en la facturación inmediata del importe total del pedido y en el cargo de todos los gastos, directos o indirectos, de conservación de la mercancía desde ese momento.

Los productos facturados y no retirados seis meses después de su facturación podrán ser destruidos por VERESCENCE, tras haber requerido fehacientemente al cliente acerca de ello.

IV. IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN

La fuerza mayor y el caso fortuito eximen a VERESCENCE de cualquier obligación de fabricar o entregar un pedido. Se consideran como casos de fuerza mayor: las huelgas, los incendios, inundaciones, tormentas, la falta de materias primas, de fuerza motriz, de carburante y de mercancías y bienes de todo tipo, los accidentes en hornos y máquinas, la interrupción o escasez de transportes.

V. RESPONSABILIDAD

En caso de defecto de fabricación reconocido como tal por VERESCENCE, su responsabilidad se limita al reemplazo o al reembolso de las mercancías defectuosas en la medida en que estas hayan sido devueltas por el cliente. A falta de acuerdo específico acordado con el cliente, se aplicará el cuaderno de cargas estándar de VERESCENCE.

El cliente deberá presentar sus reclamaciones, por escrito y obligatoriamente acompañadas por muestras de los defectos, en un plazo de ocho (8) días naturales a contar: (i) desde la recepción del pedido en caso de error o vicio aparente; o (ii) desde el descubrimiento del vicio en caso de vicio oculto; por lo que VERESCENCE no aceptará reclamaciones fuera de dicho plazo. En todo caso, la responsabilidad de VERESCENCE caducará al plazo de un año desde la fecha de entrega del pedido. VERESCENCE no será responsable en caso de un uso indebido o no acorde a la utilización ordinaria de las mercancías suministradas. Las fechas de entrega fijadas en los acuses de recibo solo son a título informativo y no se podrán exigir a VERESCENCE indemnizaciones, penalizaciones o cancelaciones por retrasos en la entrega de los pedidos.

Sea cual sea la naturaleza, el fundamento y las modalidades de la acción emprendida en contra de VERESCENCE, ésta no será en ningún caso responsable de cualquier daño indirecto, bien sea cualquier perjuicio financiero o comercial (por ejemplo pérdida de beneficios, pérdida de pedidos, disturbio comercial cualquiera), incluido el lucro cesante, o cualquier perjuicio resultante de una acción dirigida en contra del cliente por un tercero.

VI. PAGO

Las mercancías se facturan al precio vigente al día de la entrega. Las facturas deberán ser abonadas en la cuenta indicada en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la fecha de emisión de la factura, (excepto en caso de disposiciones particulares acordadas de mutuo acuerdo por VERESCENCE y el cliente), sin que quepa ninguna compensación o descuento de ningún tipo para el cliente.

La fecha de pago de un pedido, o eventualmente en plazo diferente fijado de mutuo acuerdo, se establecerá en la factura. No obstante lo anterior, VERESCENCE se reserva para el primer pedido del cliente, el derecho de exigir el pago al contado o antes de la entrega del pedido correspondiente.

Asimismo, si existiera razonabilidad acerca del hecho de que un cliente pueda tener dificultades de pago, o bien si la compañía aseguradora con la que trabaja VERESCENCE no aceptase cubrir el riesgo del cliente, se podrá subordinar la aceptación del pedido o la continuación de su ejecución a: (i) su pago total antes de la entrega del mismo; (ii) su pago al contado; (iii) la limitación de las obligaciones de VERESCENCE; (iv) o la entrega de garantías a favor de VERESCENCE por parte del cliente. Asimismo, VERESCENCE podrá solicitar del cliente la verificación de sus documentos y estados contables que permitan apreciar su nivel de solvencia. La aceptación por parte de VERESCENCE de letras de cambio u otro modo de pago no constituyen ninguna novación ni derogación de esta condición general.

Cualquier pago efectuado después de la fecha de pago indicada en la factura dará lugar, sin necesidad de requerimiento previo, a la aplicación de penalizaciones por retraso, que serán calculadas tomando como base 3 veces el tipo de interés legal del dinero vigente a la fecha del pago que conste en la factura. Esta penalización se aplicará a partir del día siguiente a la fecha de pago que conste en la factura y hasta el pago completo del pedido. En el caso de que VERESCENCE hubiera aceptado el pago de los pedidos a través de pagos fraccionados, podrá exigir inmediatamente, mediante su notificación por carta certificada con acuse de recibo, el abono de la totalidad del importe del pedido en caso de no respetar alguno de los plazos de desembolso.

Si durante un pedido con entregas fraccionadas, el comprador no paga una de las entregas a la fecha de vencimiento, VERESCENCE podrá retener las mercancías a entregar hasta haber recibido el pago completo de todas las sumas debidas por principal e intereses generados. Además, VERESCENCE podrá exigir al cliente el otorgamiento de cualesquiera garantías para la ejecución del pedido antes de continuar con las entregas del mismo.

En todo caso, en el supuesto de impago de una factura a su vencimiento, VERESCENCE podrá rescindir el contrato de pleno derecho y de forma inmediata y automática, bastando con la mera notificación al cliente a través de carta certificada con acuse de recibo, sin perjuicio de la eventual reclamación al cliente de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se le hayan podido causar a VERESCENCE.

VII. FACTURA ELECTRONICA

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, de 30 de noviembre de 2012 (Real Decreto 1619/2012), enviamos facturas electrónicas al Cliente, firmadas electrónicamente por el proveedor TrustWeaver, que garantiza la

creación y verificación de la firma electrónica y el sello de tiempo. Con ello se cumple lo establecido en el artículo 10.1.a) del citado Reglamento, garantizando la autenticidad del origen de la factura y la integridad de su contenido. Por su parte, con nuestro proveedor Esker ([www.esker](http://www.esker.com) / mesfactures), ofrecemos al Cliente un portal web gratuito, en el que el Cliente puede revocar en cualquier momento su adhesión a este servicio (la expedición de facturas por medios electrónicos en el ordenamiento jurídico español está supeditada a que el destinatario haya prestado su consentimiento, bien de forma expresa o tácita). El Cliente reconoce las facturas electrónicas como originales a efectos fiscales y reconoce haber sido informado sobre las condiciones de almacenamiento de las facturas electrónicas. A este respecto, señalar que el artículo 21 del Reglamento establece que la conservación electrónica de la factura deberá efectuarse de manera que se asegure su legibilidad, requisito que podrá exigir la Administración tributaria en cualquier momento tanto al remitente como al receptor de ésta. Al optar por la facturación electrónica, el Cliente tiene un archivo en línea gratuito de las facturas de VERESCENCE durante 10 años.

VIII. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de representantes o personas de contacto en el Cliente, facilitados por éste u obtenidos durante la vigencia de la relación contractual, serán tratados por VERESCENCE con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo, mantenimiento y control de la misma y, en su caso, enviar, vía postal o electrónica, información comercial sobre otros productos o servicios comercializados por VERESCENCE, similares a los ya contratados, que pudieran resultar de su interés. Este tratamiento se realiza bien sobre la base de la relación contractual y el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas a ella bien sobre la base del interés legítimo.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades señaladas y mientras no prescriban las responsabilidades de VERESCENCE y no se comunicarán a ningún tercero, salvo que VERESCENCE esté obligada legalmente a ello. No obstante, es posible que VERESCENCE cuente con el apoyo de asesores y auditores externos que, para la prestación de los servicios contratados, pueden tener acceso a los datos. También es posible que agentes que colaboran en la gestión de clientes, proveedores de logística contratados para la entrega de pedidos y proveedores tecnológicos encargados del mantenimiento del software y hardware en el que se albergan los datos, algunos de los cuales pueden estar situados en terceros países que no ofrecen un nivel de protección adecuado, tengan acceso a ellos. Con todos estos proveedores se han suscrito los correspondientes contratos con las garantías exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 abril de 2016. Si los interesados desean obtener más información pueden hacerlo en datos@verescence.com.

Los titulares de los datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición sobre sus datos en la dirección postal que figura en el encabezamiento de estas Condiciones o en datos@verescence.com. Asimismo, podrán formular reclamaciones ante la autoridad competente.

IX. CLAÚSULA DE RESERVA DE PROPIEDAD

Se conviene expresamente que VERESCENCE conserva la plena propiedad de las mercancías hasta el pago íntegro de su precio, constituido este por principal y, en su caso, intereses. La entrega de letras de cambio u otros títulos valores crea una obligación de

pago, pero no constituye el pago del pedido.

No obstante, la conservación de la propiedad de las mercancías por parte de VERESCENCE, a la entrega de las mercancías al cliente, éste como poseedor de las mismas se convierte en responsable de su conservación. Por ello, el comprador se compromete a suscribir un contrato de seguro al objeto de garantizar totalmente los riesgos de pérdidas, destrucción o robo de las mercancías recibidas que no hayan sido pagadas en su totalidad.

Aun sin acuerdo expreso por parte del cliente, VERESCENCE podrá usar sus derechos de propiedad sobre la mercancía entregada en virtud de la presente cláusula para cualquiera de las cuentas por cobrar que existan entre VERESCENCE y el cliente y sobre la totalidad de las mercancías fabricadas por VERESCENCE en posesión del cliente, estas últimas que son convencionalmente presumidas ser las impagadas.

X. TRANSPORTES

Todas las mercancías vendidas por VERESCENCE se transportan a riesgo del destinatario, salvo acuerdo previo y expreso de las partes. VERESCENCE sólo será responsable frente al cliente únicamente en caso de que sea ella la que haya celebrado el correspondiente contrato de transporte de la mercancía y su seguro correspondiente, y siempre y cuando el cliente haya efectuado las reservas correspondientes a sus reclamaciones en los plazos legales o los indicados en los documentos que acompañan a la mercancía transportada.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información o documentos, sean técnicos, comerciales u otros (especialmente los estudios y planos vidrieros) que VERESCENCE haya entregado al cliente bajo cualquier forma, sea previamente a un eventual pedido o durante la ejecución de este, o a la que haya tenido acceso, directo o indirecto, son de propiedad de VERESCENCE y, por tanto, son absolutamente confidenciales y no pueden usarse para ningún otro propósito por parte del cliente que en relación con el pedido concreto, no pudiendo igualmente divulgar a un tercero sin el consentimiento de VERESCENCE previo y por escrito cualquier información relacionada con dicha documentación confidencial.

XII. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

El cliente debe llevar a cabo sus negocios con honestidad e integridad, y cumplir con las normas éticas más estrictas en el ejercicio de su actividad. El cliente no debe participar en prácticas corruptas u otras prácticas ilegales no éticas en sus relaciones con funcionarios del gobierno (entre los que se incluyen empleados del gobierno, funcionarios, empleados y oficiales controlados o que pertenezcan a entidades gubernamentales, empleados y líderes de organizaciones internacionales públicas, líderes políticos y candidatos, así como cualquier persona que actúe en nombre de las personas mencionadas), partidos políticos o cualquier organización política, incluidas personas del sector privado. Esto incluye la prohibición de prometer, pagar u ofrecer, así como la autorización de prometer, pagar u ofrecer cualquier cantidad de dinero o cualquier efecto de valor a un tercero con el fin de obtener un beneficio indebido o ilegítimo. Esto también incluye toda actividad comercial no ética o acuerdo entre el cliente y cualquier empleado de VERESCENCE, así como cualquier compañía o tercero.

El cliente acepta y reconoce que en el ejercicio de su actividad debe cumplir, junto con sus filiales, agentes autorizados y empleados, todas las leyes y reglamentos aplicables en relación con todas las actividades recogidas en las presentes Condiciones Generales de Venta, incluyendo a título meramente enunciativo la Ley 20/2010 de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de España y demás legislación concordante, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras ("FCPA") de Estados Unidos, la Ley de Sobornos de 2010 ("Ley de Sobornos") de Reino Unido, la Ley francesa n.º 2016-1691 de 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la economía ("Loi Sapin II") y cualesquiera otras leyes y reglamentos relacionados con todos los reglamentos aplicables en el campo de la lucha contra la corrupción.

XIII. LITIGIOS

Las presentes condiciones generales de venta prevalecerán sobre cualesquiera otras condiciones generales que tengan los clientes.

Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, cualquier litigio judicial en relación con cualquier pedido efectuado por el cliente a VERESCENCE y con las presentes Condiciones Generales se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del domicilio social de VERESCENCE (Segovia).

La legislación española es la única legislación aplicable en relación a disputas relacionadas con cualesquiera pedidos efectuados por el cliente a VERESCENCE y con las presentes Condiciones Generales, a excepción de que una normativa legal disponga lo contrario.

XIV. INCOTERM

Todas las ventas de exportación de VERESCENCE están regidas por los INCOTERMS de 2010, excepto en caso de estipulaciones contrarias mencionadas anteriormente.